ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 4608

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1295/2017, PARA ADQUISICIÓN DE CRUCETAS, A LA FIRMA PIRO'Y S.A.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1295/2017, para Adquisición de Crucetas, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4464/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 323692 de fecha 7 de junio de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 15/2017 de fecha 9 de junio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 39039 de fecha 30 de mayo de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Piro'y S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1295/2017, a la firma Piro'y S.A., para Adquisición de Crucetas, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Cruceta polimérica para MT de 2.400 mm, sin refuerzo metálico	Petrofisa	Brasil	Unidad	20.000	250.150	5.003.000.000

por un monto total de ₲ 5.003.000.000 (guaraníes cinco mil tres millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente